



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3734/2009.-

ZAPALLAR, 09 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 956/2009, de fecha 09 de Octubre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

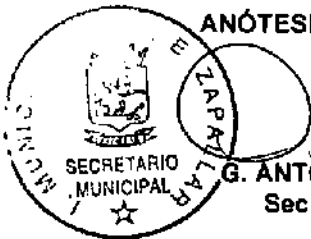
1º DESIGNESE en Comisión de Servicios a la funcionaria LUISA OLIVARES ACOSTA, Administrativo Departamento de Salud:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Valparaíso	11.08.2009	Compra de Camillas y tramites del Servicio	\$ 12.288.-

2º PAGUESE al funcionario la cantidad de \$ 12.288.- (doce mil doscientos ochenta y ocho pesos), como asignación por comisión de servicios.

3º IMPUTESE al ítem 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicio dentro del País"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Viáticos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE SALUD.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DE / MVN / GAMD / JBN / GG.

[Firmas manuscritas]